

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA**

Montería, 14 de Octubre de 2021

Revisada la carpeta de Traslados Secretariales que se llevan en esta Corporación y que se encuentra publicada en la página web del Tribunal Administrativo de Córdoba – Secretaría, se tiene que el Traslado Secretarial No. 063 de fecha 12 de Octubre de 2021 corrió traslado de la prueba allegada por la Defensoría del Pueblo en el siguiente proceso:

RADICADO	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO
23.001.23.33.000.2021-00173-00	NUL. Y REST. DEL DERECHO	DAVID RACERO MAYORCA	MARIA CAMILA LAMBIS PIÑERES Y DEFENSORIA DEL PUEBLO	LUIS EDUARDO MESA NIEVES

Se tiene que por error involuntario se corrió traslado de la prueba allegada por la Defensoría del Pueblo por el término de 3 días en el proceso de la referencia, siendo del caso aclarar que el término ordenado en providencia es de 5 días. Por lo anterior, se deja sin efectos la fijación de dicho expediente contenida en el Traslado Secretarial No. 063 de fecha 12 de Octubre de 2021.


CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario